

GUIA DE REMISION N° 0088 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 de marzo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0088 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 11 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR, el Acta de Coordinación Técnica del 02 de febrero del 2010 suscrita entre el Representante del Consorcio Paraíso y los Profesionales de la Dirección de Estudios y Supervisión, la misma que forma parte integrante de la presente resolución; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, al Consorcio Paraíso, Dirección de Estudios y Supervisión. Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura , para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	12/03/10	8:28am	[Firma]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	12 MAR. 2010	8:45am	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	12 MAR 2010	09:29am	[Firma]

MINAS - PEBPT
Dirección Ejecutiva
012



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes, **18 MAR 2010**

OFICIO N° 0279 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

15459

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Infraestructura Hidráulica

RECIBIDO

19 MAR 2010

Hora: 11:00 Firma: _____

La recepción del documento no implica conformidad

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
0/1

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0088 /2010-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0088 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de marzo de 2010, que resuelve: APROBAR, el Acta de Coordinación Técnica del 02 de febrero del 2010 suscrita entre el Representante del Consorcio Paraíso y los Profesionales de la Dirección de Estudios y Supervisión, la misma que forma parte integrante de la presente resolución; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc

GUIA DE REMISION N° 0088 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 de marzo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0088 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 11 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR, el Acta de Coordinación Técnica del 02 de febrero del 2010 suscrita entre el Representante del Consorcio Paraíso y los Profesionales de la Dirección de Estudios y Supervisión, la misma que forma parte integrante de la presente resolución; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, al CONSORCIO PARAÍSO, Dirección de Estudios y Supervisión. Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura , para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CONSORCIO PARAÍSO	12/03/2010	10:00am	

JORGE E. COCOCHEA CABREJOS
ARQUITECTO - CONSULTOR
C.A.P. 3990

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PEBPT
Dirección Ejecutiva
010



Resolución Directoral N° 0088 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 MAR 2010

VISTO:

Acta de Coordinación Técnica de fecha 02 de febrero del 2010, suscrita entre el representante del Consorcio Paraíso y los profesionales de la Dirección de Estudios y Supervisión del PEBPT; Resolución Directoral N° 064/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de febrero del 2010; Oficio N° 527-2010-AG-DGIH/DP recepcionado el 03 de marzo del 2010, generado por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; y,



CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

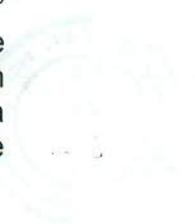


Que, con fecha 10 de diciembre del 2009 el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Consorcio PARAISO, compuestas por la Empresa Paraíso SRL y Jorge Eduardo Goicochea Cabrejos, suscriben el Contrato de Servicios de Consultoría N° 001/2009-AG-PEBPT-DE con el objeto de desarrollar el Estudio de Prefactibilidad – Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Diseño de Toma y Defensa en la Captación – Sistema de Izaje de la Sala de Máquinas, por un monto ascendente a la suma de S/.105,000.00.



Que, con fecha 02 de febrero del 2010, el representante del Consorcio PARAISO y los técnicos de la Dirección de Estudios y Supervisión, suscriben el Acta de Coordinación Técnica mediante el cual acuerdan que el consultor procederá a efectuar la simulación hidráulica (software Hec Ras) aplicada al diseño B propuesto por el PEBPT y que se describe en la mencionada Acta, con la finalidad de analizar el comportamiento de ambas tomas de captación (actual y proyectada), que permita asegurar el ingreso de 3.2m³/seg. a la Poza de Captación en las condiciones de estiaje crítico, para lo cual el consultor deberá comunicar al PEBPT los resultados del modelamiento hidráulico, procediendo a recomendar el diseño que considere técnicamente más favorable y que asegure en ingreso del caudal indicado.

MINAG – PEBPT
Dirección Ejecutiva
009



Resolución Directoral N° 0088/2010-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Resolución Directoral N° 064/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de febrero del 2010, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 del Estudio de Prefactibilidad – Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Diseño de Toma y Defensa en la Captación – Sistema de Izaje de la Sala de Máquinas por 24 días calendarios, incoado por el Consultor Consorcio Paraíso, trasladando la fecha de término del Estudio al 04 de marzo del 2010.

Que, mediante Oficio N° 527-2010-AG-DGIH/DP recepcionado el 03 de marzo del 2010, la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura advierte que si bien, mediante Resolución Directoral N° 064/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de febrero del 2010 se amplía el plazo del Estudio en mención, sin embargo, considera que el Acta de Coordinación Técnica del 02 de febrero del 2010 deberá ser aprobada con Resolución Directoral.

Que, en relación a la observación realizada por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, corresponde a esta sede emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Coordinación Técnica del 02 de febrero del 2010 suscrita entre el representante del Consorcio Paraíso y los profesionales de la Dirección de Estudios y Supervisión, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Paraíso, Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo